EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, dispone "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Que JHONY FERNEY MUÑOZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.481.693 de la cumbre, aporta acta de grado como Bachiller tecnico, expedido por la INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, tambien aporta acta de grado en el programa de TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN RECREACION Y DEPORTE expedido por el POLITECNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS.

Aporta certificado laboral expedido por la gobernación del valle del cauca

- CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR,

Año 2013 de marzo 1 a diciembre 28, año 2014 de febrero 15 a noviembre 30, en el año 2015 desde marzo 3 hasta noviembre 30, en el año 2016 desde marzo 1 hasta noviembre 30

- ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, desde el 21 de marzo de 2017 hasta 30 de junio de 2017
- ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, desde el 21 de julio de 2017 hasta 30 de diciembre de 2017

- ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, desde el 2 de febrero de 2018 hasta 30 de septiembre de 2018

De acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida y las certificaciones aportadas, se establece que es idóneo y por lo tanto su experiencia le acredita para prestar sus servicios en el Departamento.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, octubre (7) de 2022.

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proyectó y Elaboró: luz marina lagarejo hinestroza – jefe de oficina de asesoría juridica